



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 591 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 OCT. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 354-2022-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 20 de octubre de 2022, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 354-2022-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 20 de octubre de 2022, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 12,000.00 Soles, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (gastos de movilidad de servidores fuera del horario normal de trabajo) para cumplir con el PLAN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LOGRAR LA EJEUCION DE GATOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2022 , para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 9941, con cargo a la meta 082, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 12,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la TAP. OFELIA RIOS PACHECO, por el

ORAF	
DOC. Nº:	6133875
EXP. Nº:	4207670



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



monto de S/. 12,000.00 Soles, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (gastos de movilidad de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para cumplir con el PLAN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LOGRAR LA EJEUCION DE GATOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2022.



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP. OFELIA RIOS PACHECO**, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (gastos de movilidad de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para cumplir con el PLAN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LOGRAR LA EJEUCION DE GATOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2022, por el monto de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 Soles), que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Mnemónico : 82
Especifica : 23.27.11.99
Monto : S/ 12,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, con la finalidad de cumplir con los gastos y compromisos asumidos por la Sub Dirección de Administración Financiera, (gastos de movilidad de servidores, fuera del horario normal de trabajo) para cumplir con el PLAN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LOGRAR LA EJEUCION DE GATOS DE INVERSION EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2022, debiendo rendir cuenta documentada



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la TAP. OFELIA RIOS PACHECO, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 OCT 2022

Abg. Silvia C. Tízze Huaman
SECRETARIA GENERAL

